



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



PALACIO LEGISLATIVO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CONGRESO DEL ESTADOLIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

La suscrita diputada Guillermina Medina Reyes integrante del Grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción primera d la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo primero, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario De Educación Lic. Mario Gómez Monroy y a los 43 presidentes municipales a que gire instrucciones para el cambio de colores azules en las escuelas públicas de nivel básico en el estado.**

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los Criterios de Diseño tienen por objeto emitir recomendaciones sobre el uso de elementos, las condiciones de habitabilidad y delineación en los espacios y servicios que conforman los planteles educativos con base en lineamientos universales.

Los Criterios contienen estándares de diseño y los requerimientos mínimos con que deberán cumplir las escuelas existentes y de nueva creación.

las consideraciones que deberán tomarse para el color de la pintura en escuelas son con base en los enfoques y procesos pedagógicos, para ofrecer un ambiente de aprendizaje flexible, seguro y estimulante.

De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la importancia de que las escuelas dispongan de la infraestructura y los recursos escolares necesarios para funcionar de la mejor manera posible, desarrollar sus actividades académicas y lograr los objetivos que les corresponde atender es innegable. La calidad de un sistema educativo, es multidimensional. Incluye la relevancia y pertinencia de los objetivos y contenidos escolares; igualmente la eficacia interna y externa, el impacto, la equidad y la eficiencia. Esta última

dimensión implica contar con recursos humanos y materiales suficientes, así como utilizarlos adecuadamente. Es así que estos aspectos de la calidad como la infraestructura y el equipamiento escolar entre otros factores dan forma a la oferta educativa, esto es, a las condiciones que desde el propio sistema configuran las oportunidades de aprendizaje de la población atendida.

Para poder ayudar al proceso enseñanza-aprendizaje muchas veces se recurre a estímulos denominados facilitadores, los cuales se recuerdan mejor gracias a que permiten atraer la atención y de cierta manera refuerzan el aprendizaje, entre esos estímulos se encuentra el color, ya que los colores ejercen influencia, si bien, no a nivel de dictar de manera absoluta nuestros comportamientos, si en el plano de estimular diversos estados de ánimo que apoyen la enseñanza de diversos contenidos.

Para entender la importancia del color en el ámbito de la educación, se tiene el conocimiento que el lenguaje simbólico del color en la actualidad deja de ser local para llegar a ser universal, por lo que se puede afirmar que puede ser decodificado por personas de culturas urbanas, por ejemplo, el color rojo es un color que atrae la atención, es agresivo, fuerte y representa la guerra, que el rosa es ternura, femenino, maternal y amor, El color azul representa lo masculino, la eternidad, lo frío y poco ánimo, en tanto que el color anaranjado expresa regocijo y alegría al igual que el amarillo, aunque también significa egoísmo, celos y envidia en tanto el color gris está asociado con la tristeza, el desánimo, el aburrimiento y es el color negro, color de la noche, es el que tiene mayor número de asociaciones con significados negativos como son la muerte, el duelo, maldad. Y así se pueden analizar todos los colores cromáticos y 5 acromáticos.

Por todo lo anterior, la relación del color con el aprendizaje no es ocioso, sino que es una herramienta importante en el conocimiento que se generó de manera formal y que, como ya se mencionó, gracias a los resultados de las investigaciones y de la aplicación de los colores en diversos procesos, pueden ser utilizados los colores en el ámbito educativo. Sin embargo, muchas veces ese uso queda en una estimulación constante gracias a colores muy brillantes y llamativos en los objetos y paredes de las aulas, por lo que es necesario que los mismos profesores sean los que utilicen mejor el color en su trabajo cotidiano y no de manera de ensayo y error.

Existe una tendencia mundial a un apresuramiento constante para que las personas asimilen y se adapten rápidamente al mundo que los rodea. Es por eso que los niños y niñas, desde la etapa preescolar, son estimulados a través de cuentos e imágenes y sobre todo colores, uso que está refrendado por las investigaciones que se hacen en relación a los espacios, a los libros y a los apoyos educativos. Razón por la cual el color en las aulas ha tenido un papel predominante en el diseño de materiales para la comprensión y aprendizaje de diversos textos. Para fortuna de todos, ya están quedando en la historia las viejas

escuelas, mal iluminadas, recargadas de elementos y con colores inadecuados, evitando así la depresión, aburrimiento y cansancio en los alumnos y maestros.

Sin embargo, falta fortalecer aún más la aplicación del color en los mecanismos del aprendizaje, ya que no bastan las investigaciones y publicaciones, sino que se hace necesario establecer estrategias que apoyen a los profesores en su actividad de transmitir con éxito los conocimientos impartidos.

Utilizar el color adecuado, así como una correcta combinación, puede afectar en gran medida las emociones, atención y comportamiento de las personas cuando se está aprendiendo. Está demostrado que el color mejora la memoria y que los alumnos recuerdan las imágenes a color con más facilidad que las imágenes en blanco y negro.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de las respectivas competencias, exhorta al **Secretario De Educación Lic. Mario Gómez Monroy y a los 43 presidentes municipales a que gire instrucciones para el cambio de colores azules en las escuelas públicas de nivel básico en el estado.**

ARTÍCULO ÚNICO.

Párrafo noveno del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se prevé que los planteles educativos constituyen el espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje y se mandata al Estado para que garantice que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación;

Que en el inciso e) de la fracción II del artículo 3o. de la CPEUM señala que la educación será equitativa, por lo que el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Que el inciso f) de la fracción II del artículo 3o. de la CPEUM, establece que el sistema educativo generará las condiciones para que la educación sea inclusiva, tomando en cuenta las circunstancias y necesidades de los educandos, y se ordena a que con base en el principio de accesibilidad el Estado implemente medidas específicas con el objetivo de eliminar barreras para el aprendizaje y la participación;

Que el artículo 105 de la ley general de educación, (LGE) señala que para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, concurrirán los gobiernos federales, estatales, municipales y, de manera voluntaria, madres y padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad.

Artículo 106 Párrafo segundo de la ley general de educación, (LGE) señala que el Comité Escolar de Administración Participativa, o su equivalente, tendrá como objetivo la dignificación de los planteles educativos y la paulatina superación de las desigualdades entre las escuelas del país, el cual recibirá presupuesto anual para mejoras, mantenimiento o equipamiento del plantel educativo y, en el caso de construcción deberá contar con asistencia técnica, de conformidad con los procedimientos establecidos en los lineamientos de operación del Programa.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su expedición y deberá publicarse en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

“EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PRESERVAREMOS UN CONCEPTO MODERNO EN LAS ESCUELA”

A t e n t a m e n t e.

“Por la Cuarta Transformación de la educación en Tamaulipas”


DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES.

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN LIC. MARIO GÓMEZ MONROY Y A LOS 43 PRESIDENTES MUNICIPALES A QUE GIRE INSTRUCCIONES PARA EL CAMBIO DE COLORES AZULES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO.